



Piden Sendero Seguro en avenida Carlota Armero

ARTURO R. PANSZA

Dirigido a incrementar los niveles de seguridad en la zona, el diputado local de la fracción parlamentaria del PRI en el Congreso de la Ciudad de México, Jhonatan Colmenares Rentería, requirió a las autoridades del gobierno capitalino que se instale un Sendero Seguro en la avenida Carlota Armero, entre las calles Manuela Sáenz y Mariquita Sánchez, en la alcaldía Coyoacán.

Calificó de urgente que la Secretaría de Obras y de Servicios (SOBSE) de la administración local y el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C-5) de la capital del país, evalúen la posibilidad de realizar el sendero.

A través de un punto de acuerdo que presentó en el marco de la Comisión Permanente del Congreso, fundamentó que las citadas calles son muy transitadas por madres y padres de familia que llevan cotidianamente a sus hijos a la escuela primaria Estefanía Castañeda.

Delineó que, en tanto, los residentes de la colonia Culhuacán CTM Sección I, donde se ubica la escuela pública, así como de otras aledañas, realizan sus compras en los distintos locales comerciales que hay en la zona.

El priísta, en relación con su propuesta, que se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local, mencionó que, a pesar de ser una zona de afluencia recurrente en diversos horarios, se han presentado asaltos constantes, especialmente robos de monederos, carteras, relojes de pulso y teléfonos celulares.

Jhonatan Colmenares recordó que los senderos seguros ofrecen condiciones a mujeres y niñas para caminar con tranquilidad y, sobre todo, seguras en la Ciudad de México; ya que no solo hay mejor iluminación, sino también adecuación y mejoramiento de la infraestructura en calles y camellones.

El congresista citó que, de 2019 a la fecha, el gobierno capitalino ha implementado 431 senderos seguros en las 16 alcaldías de la Ciudad de México y que, para este año, las autoridades capitalinas esperan construir 210 kilómetros más, destinando para las obras, 400 millones de pesos.



Diputado Jhonatan Colmenares

/CORTESÍA: GPPRI



CONGRESO CDMX

Feminicidas perderán patria potestad en automático

Con las reformas, es causal para quien cometa ese delito no pueda estar a cargo de sus hijos

ARTURO R. PANSZA

Mediante una serie de reformas emprendidas por representantes populares del Congreso de la Ciudad de México a los Códigos Civil y Penal locales, la persona que cometa feminicidio en automático perderá la patria potestad sobre sus hijos, a fin de velar por el interés superior de la niñez.

Con los cambios realizados a esas normas, quedó estipulado que en automático el feminicidio es causal para que el que lo cometa no pueda estar a cargo de sus hijos.

Ante lo dispuesto por diputados, se fortalecen las acciones en materia de guarda, custodia y pérdida de la patria potestad, a fin de proteger a los menores de edad.

Resulta que el dictamen de las iniciativas suscritas por las diputadas Polimnia Romana Sierra Bárcena, del PRD; María de Lourdes González Hernández, y Maxta Iraís González Carrillo, del PRI, Elizabeth Mateos Hernández, de la asociación parlamentaria Mujeres Demócratas, y del diputado Nazario Norberto Sánchez, de Morena, va dirigido a reformar diversas disposiciones tanto del Código Civil como del Penal.

El principal objetivo es proteger el interés superior de la niñez, al plasmar en la ley la pérdida de la patria potestad por resolución judicial, cuando el que la ejerza sea condenado por delito de feminicidio cometido en contra de la madre de sus hijas o hijos, sujetos a su patria potestad.

Se modifica el marco legal para proteger no sólo a las mujeres ante la violencia por razón de género, sino que también se debe garantizar la seguridad e interés superior de la niñez de las hijas e hijos de quienes llegan a ser víctimas del delito de feminicidio.

Al respecto, la perredista Sierra Bárcena aseguró que pocos son los feminicidas

sentenciados, por lo que se pretende garantizar el mínimo derecho a la no repetición. “Un niño cuya madre fue asesinada, no debe por ningún motivo ser obligado a convivir con el asesino de ella”, aclaró.

La priísta González Carrillo, a su vez, expresó que con la aprobación del dictamen se hace un acto de justicia social a “Claudia”, víctima de feminicidio, cuya familia ha llevado muchos años un proceso por la custodia de sus hijos.

De igual forma, lamentó que son muchas familias que han estado en un tema de violencia institucional, por falta de regulación de un marco jurídico.

En su momento, la diputada morenista Ana Francis López Bayghen Patiño aseguró que, aunque el feminicidio es la expresión más violenta de discriminación contra las mujeres, hay muchas más expresiones violentas, que desembocan en el feminicidio.

La también congresista de Morena Martha Soledad Ávila Ventura celebró que “las niñas y mujeres que habitan y transitan la Ciudad de México ya cuentan con un marco jurídico de avanzada, construido para garantizar que se sientan más seguras, plenas y felices en la capital del país”.

El principal objetivo es proteger el interés superior de la niñez



Diputada Polimnia Romana Sierra
/SERGIO VÁZQUEZ



Es viable cambiar el Código Penal para que no prescriban delitos sexuales: Congreso local

ÁNGEL BOLAÑOS SÁNCHEZ

El Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género del Congreso de la Ciudad de México emitió una opinión técnica que considera viable la iniciativa de reforma al Código Penal con el fin de establecer que los delitos sexuales no prescriban, promovida por la diputada Ana Francis López Bayghen, de Morena.

“La propuesta se encuentra suficientemente sustentada en las recomendaciones de las convenciones internacionales que México ha firmado y ratificado” y atiende recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Cedaw, por sus siglas en inglés) para protegerlas contra todo tipo de violencia, incluidos los malos tratos en la familia, el ataque sexual y el hostigamiento en el trabajo.

“Se reconoce que la propuesta legislativa contribuye a combatir la violencia sexual y malos tratos dentro de la familia”, señala el informe en sus conclusiones.

En 2021, el Legislativo local aprobó una reforma al ordenamiento que declaró imprescriptibles los delitos sexuales cometidos en contra de menores de edad e incrementó las sanciones.

En su iniciativa, López Bayghen plantea ampliar dicha característica en todos los casos de violación, abuso, acoso, estupro, incesto y contra la intimidad, así como el turismo sexual, pornografía, trata de personas, lenocinio

y aquellos que atenten contra el libre desarrollo de la persona y su identidad sexual.

La reforma modificaría la fracción tercera del artículo 111 del Código Penal relativa a la prescripción de la pretensión punitiva según el tipo de pena, que señala: “Tratándose de las conductas descritas en el primero, segundo y tercer párrafo del artículo 181 bis de este código, las penas serán imprescriptibles”, para que diga: “Tratándose de las conductas descritas en los títulos quinto y sexto del libro segundo de este código y de los delitos en contra del libre desarrollo de la personalidad, las penas serán imprescriptibles”.

El centro de estudios advierte además que los datos reflejan que la violencia sexual afecta de manera fundamental a las niñas y mujeres en general, y la prescripción de los delitos sexuales, entre ellos la violación, las afecta con mayor frecuencia.

“Toda vez que la prescripción de delitos sexuales se encuentra legitimada en el Código Penal, se concluye que la propuesta legislativa se encuentra suficientemente sustentada en las recomendaciones de las convenciones en que México ha firmado y ratificado”.

